

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

43 (48) año.

31 de Diciembre de 1900.

Núm. 1.555

LA TRIQUINOSIS

Con motivo de la epidemia de que en estos momentos está siendo víctima la ciudad de Murcia, todos los días se oye hablar de la triquinosis y de sus síntomas imponentes, entre los cuales se cuentan los dolores musculares insufribles y hasta los accesos de locura, como ha ocurrido en el lamentable caso de que ayer daba cuenta en sus telegramas *El Imparcial*. ¿Qué es esta enfermedad? ¿Cómo se produce? ¿Por qué da lugar á fenómenos tan variables y tan terribles? Estas preguntas que se hacen los profanos son muy fáciles de contestar. El mecanismo del padecimiento es de lo más sencillo que cabe imaginar.

La triquina, enquistada en los músculos del cerdo, se encuentra al estado de larva. Ingerida la carne, los jugos del estómago disuelven las cápsulas que contienen los parásitos y quedan éstos en libertad. Evolucionando rápidamente llegan al estado adulto y se diferencian los sexos: los machos, como sucede en muchas especies de animales inferiores, mueren poco después de la fecundación. Las hembras producen centenares de embriones que atraviesan el intestino y se abren paso hasta los músculos, según algunos han creído, arrastrados por los vasos sanguíneos ó linfáticos, quizá en su mayoría por el tejido que constituiría su vía natural de emigración.

El tamaño de estos embriones es algo más de una décima de milímetro; llegados á los músculos, alójanse entre sus fibras y crecen transformándose en larvas que trata de aislar el organismo, aprisionándolas en un quiste espeso de tejido conjuntivo. Cada uno de estos quistes contiene una, á veces dos ó tres larvas cuya longitud se acerca á un milímetro. El animal adulto, tal como se encuentra en el intestino del hombre, una vez disuelto el quiste que contenía la larva y desarrollada ésta, alcanza una longitud de 3 á 5 milímetros, según el sexo, y se le percibe admirablemente á simple vista, ofreciendo el aspecto de un cabello blanco.

Los fenómenos que se presentan en el curso de la enfermedad corresponden á los distintos períodos de la vida de estos parásitos y á las etapas de su emigración. El desarrollo de la triquina en el intestino, la producción de los embriones y el comienzo de la emigración de éstos

dan lugar á fenómenos gastrointestinales: dolores, cólicos, diarrea abundante que á veces recuerda la del cólera, calambres, etc. El enfermo está abatido, sin apetito, ansioso el semblante, frías las extremidades. En este período se expulsan generalmente multitud de embriones y de hembras adultas. — X.

(Concluirá.)

CLINICA MÉDICA

Un caso de hemiplegia acompañado de fenómenos cerebrales.

Una burra de seis años, temperamento sanguíneo, en buen estado de carnes, de la pertenencia de nuestro convecino D. Francisco Gotor, sufrió, en la tarde del día 14 de Octubre próximo pasado, un ataque de *hemiplegia*, sin causa, al parecer, justificada. Este animalito, que estaba en pie cuando le vimos, no era posible hacerle caminar sin que se fuese del lado derecho hasta dar en las paredes; la cabeza y el cuello inclinados, formando arco hacia la espalda derecha; la respiración era frecuente, el pulso duro, la tensión arterial excesiva, la hiperhemia de las mucosas aparentes marcada y la contracción muscular y el aumento de sensibilidad manifiestos en el lado atacado. Parálisis parciales no existían.

Practiqué *una sangría de un kilogramo*, próximamente; dispuse que le colocasen *dos sinapismos* en las partes laterales y superiores del cuello y que le diesen *unas fricciones con alcohol jabonoso alcanforado* en la región dorso-lumbar.

Al día siguiente los síntomas congestivos habían cedido, pero existían fenómenos cerebrales que ponían en peligro la vida de la enferma; con bastante frecuencia se ponía furiosa, verificaba movimientos desordenados, era presa de grandes convulsiones, vacilaba y caía al suelo de cabeza.

En tal situación y en el transcurso de una hora practiqué *dos inyecciones traqueales de diez gramos de éter sulfúrico* cada una, repitiendo por la tarde otra de igual cantidad, y no siendo posible la medicación por la vía bucal, mandé que le pusieran, durante el día, cuatro ó cinco enemas con *una infusión de valeriana y tintura de asafoetida*. Tres días consecutivos se siguió este tratamiento, con la variante de hacer dos inyecciones el segundo día y una el tercero.

Día 13: Los ataques cerebrales han desaparecido; la retracción del cuello y de la cabeza ha cedido algún tanto, pero la exaltación nervio-

sa ha subido de punto. El animal está tan excitado que el contacto de la mano, la luz ó el más insignificante ruido la exaspera, contrae todo su cuerpo y se tira contra las paredes en las huidas que da. Recomendé la mayor tranquilidad posible y practiqué *dos inyecciones hipodérmicas*, una por la mañana y otra por la tarde, de *diez gramos cada una*, de la fórmula siguiente: de *bromuro potásico, diez gramos; de bromuro de sodio, diez gramos, y agua destilada, cien gramos*. Se continuó con lavativas antiespasmódicas y dispuse que probasen después á darle *agua en blanco*, la que fué rehusada en absoluto. A los seis días de empleados los bromuros como sedentes del sistema nervioso la enferma se hallaba más tranquila, atendía á la voz y manifestaba deseos de comer; la marcha no era uniforme, pues si se le obligaba á caminar se tambaleaba de vez en cuando, pero el cuello y la cabeza los volvía ya con facilidad al lado izquierdo.

La alimentación fué en pequeña cantidad y de fácil digestión, y como medicamento dispuse *dos gramos de bromuro potásico y dos de bromuro de sodio* en el agua que bebía por la mañana, é igual cantidad en la de la tarde.

A partir de esta fecha la mejoría se fué acentuando de día en día, la contracción espasmódica muscular del lado derecho fué cediendo poco á poco, y á fines de Noviembre la he dado de alta como curada.

GREGORIO CAMPOS.

Cariñena: Diciembre de 1900.

CONCEPTO HIGIENICO DE LOS MATADEROS

Conferencia pública dada en el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma de Mallorca el día 18 de Mayo de 1900, por D. Antonio Bosch y Miralles (1).

La intervención científica en los alimentos del público consumo debe ser considerada bajo el doble punto de vista social y biológico, si se quiere sacar de la decadencia física á los pueblos, que se agotan por una alimentación insuficiente é incapaz de reparar los gastos de energía que constantemente consumen en las diversas formas de actividad y trabajo las diferentes manifestaciones de la vida. La clase industrial y la proletaria, que son las que dan el contingente de obreros para el trabajo corporal é intelectual, necesitan alimentos nutritivos y abundantes para sacudir el empobrecimiento del organismo y poderse elevar con todo poderío en las esferas de la actividad.

(1) Véase el número 1.548 de esta Revista.

Motivo poderoso es este para que las carnes que se entreguen al consumo colectivo reúnan las condiciones de la mayor garantía sanitaria para redimir convenientemente con alimentos azoados á la gran masa social los únicos positivos y capaces de reparar las pérdidas vitales que á cada instante ocasiona el trabajo. Para conseguir esta garantía sanitaria es preciso que en los mataderos de las grandes poblaciones se destine un local espacioso, bien ventilado y con bastante luz para practicar detenidamente la inspección técnica de las carnes, órganos, vísceras y todo lo procedente de los animales que se destinan al abasto público. Estos reconocimientos pueden efectuarse con el microscopio, ó á simple vista; en el primer caso se los denomina *microtécnicos* y *macrotécnicos* en el segundo, que son los que se practican en las reses enteras ó en porciones de éstas.

Debe disponerse para el desempeño de estas operaciones de mesas de mármol, para colocar en ellas todo lo que el Veterinario higienista desee examinar con minuciosidad, por sospechar de la existencia de algún proceso ó alteración; reconocimiento que procurará verificar siempre á puerta cerrada, para que ni el público ni los matarifes entorpezcan la delicada labor que se le tiene confiada. Este servicio necesita instrumentos especiales, como son: escalpelos, cuchillos, sierras, pinzas, etcétera; estanterías y frascos con substancias conservatrices para estudiar todo órgano anormal y cuanto de notable merezca ser estudiado, á juicio del Veterinario inspector, ya sea de Teratología ó de Anatomía patológica que con frecuencia ofrecen los animales de carnicería, y que tanta utilidad pueden reportar á las ciencias biológicas.

La sala destinada á las prácticas micrográficas debe estar dotada, por lo menos, de un microscopio de Nacet, y mejor el de Seibert ó el de Zeiss, con objetivos de inmersión y de corrección y micrómetros objetivo y ocular; de una cámara clara y de un ocular cuadrilátero, micrótomos de Rivet, y útiles complementarios, como son: un pequeño cauterio para extender la parafina, agujas enmangadas, pinceles, porta y cubre objetos y porta-reactivos de Ranvier.

Los reactivos más principales, son: agua destilada y esterilizada, alcohol de diferentes grados de concentración, ácido acético, nitrato de plata, soluciones de potasa y sosa, glicerina, esencia de trementina y el bálsamo del Canadá. Como substancias colorantes pueden emplearse el carmín, el picro-carminato amoniacal, la purpurina, azul de quinoleína, la hematoxilina y otros colores de la anilina. Se necesitan cápsulas de diferentes tamaños y naturaleza, siendo las más preferidas las de porcelana y cristal. Pueden emplearse como cementos para las preparaciones la parafina, el betún de Judea y el bálsamo del Canadá. Las preparaciones de mérito excepcional deben conservarse, é inscribir en

un rótulo las particularidades del caso, para coleccionar todo lo referente á Micrografía é Histología anormal comparada.

Reconocemos la importancia que cada día adquiere, muy justamente, el microscopio y la técnica bacteriológica; reconocemos también la necesidad premiosa de su instalación en los mataderos, los que deberían estar provistos de todos los elementos indispensables para establecer diagnósticos completos y verdaderos de cualquiera enfermedad infecto-contagiosa de los animales domésticos, para denunciar el peligro del consumo de sus carnes y evitar se propagasen las enfermedades al hombre y especie animal, á la vez que podrían aplicarse con oportunidad las medidas de policía sanitaria.

Próxima á esta dependencia, debiera situarse la oficina del Director, para llevar el registro de las reses sacrificadas y el despacho de todo lo concerniente á la administración del Matadero. Debería destinarse, además, otro local para las prácticas de obtención del suero fisiológico de terneros y toros, que, después del equino, tan eficazmente se recomienda en algunas enfermedades de la infancia, por sí con el tiempo se quiere aplicar este tratamiento.

(Continuará.)

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Fomento de las Artes.—Sección de Medicina Veterinaria.

Acta de la sesión celebrada el día 12 del actual.

Presidencia de D. Simón Sánchez.

Abierta la sesión á las nueve de la noche, con asistencia de numerosos socios, el *Sr. Presidente*, con fácil palabra y á grandes rasgos, hace reseña del estado de la Sociedad, que por fortuna es más floreciente cada día. Entra después en consideraciones acerca de ciertas enfermedades infecciosas y más especialmente sobre todo la *influenza*, que tantos estragos causa en la ganadería, y hace breves consideraciones acerca de la importancia de la Veterinaria como ciencia de progreso efectivo para la solución de los problemas de los intereses sociales. Encarece, por último, la importancia de nuestra facultad para con los poderes públicos como lo testimonia el nombramiento del ilustre Veterinario D. Dalmao García para estudiar las causas del desarrollo de la *triquinosis* en Murcia.

El *Sr. Presidente* dió cuenta asimismo de un trabajo que sobre la *Tuberculosis* tenía escrito el Sr. Montero, á quien para su lectura se le concede la palabra.

El *Sr. Montero* manifiesta que por encontrarse bastante afónico pedía á la Presidencia que autorizase la lectura de su trabajo por el socio señor García Bermejo, á cuya demanda accede el Sr. Presidente.

El *Sr. García Bermejo* leyó el excelente trabajo del Sr. Montero, teniendo pendiente de su agradable lectura al auditorio por espacio de más de una hora.

Acabada la lectura del trabajo indicado por el Sr. Bermejo se oyeron prolongados aplausos de todos los lados del local.

El *Sr. Presidente* da con sentidas frases la enhorabuena más cumplida al Sr. Montero por su instructivo trabajo é indica que la expresada Memoria quede en la Secretaría para que pueda ser examinada por los socios que lo deseen y hagan las observaciones que crean pertinentes, y propone un voto de gracias á su autor y otro al Sr. Bermejo por la lectura de dicho trabajo.

El *Sr. García Bermejo* dice que á este Centro deben concurrir todos los Veterinarios de Madrid para contribuir al mayor esplendor de la carrera; dedica frases de alabanza al difunto Sr. Alcolea y habla con entusiasmo de las aspiraciones de los Veterinarios.

El *Sr. Fernández Alcalá* pide que se imprima la Memoria del Sr. Montero.

El *Sr. Presidente* dice que por sí solo la Directiva no puede autorizar ese ruego, por ser atribuciones de la Junta general, y, por otra parte, que más adelante se publicaría dicho trabajo por el periódico *órgano* de la Sociedad.

El *Sr. Alcalá* indica que de no imprimirse el trabajo del Sr. Montero en folleto encuadernable que se publique en el periódico de la Sociedad.

El *Sr. Pérez Beltrán* pide la palabra para felicitar al Sr. Montero por su trabajo.

El *Sr. Montero*, muy emocionado, da las gracias á la Sección por las deferencias y los aplausos que la misma le tributa é invita al Sr. Beltrán y demás compañeros á que con sus colegas los Inspectores de carnes discutan su trabajo en la Sociedad.

El *Sr. Bermejo* dice que si bien el trabajo del Sr. Montero no tiene nada de original, no es menos cierto que reúne todo cuanto se ha publicado sobre esa terrible enfermedad, y condenando la modestia del Sr. Montero requiere que se publique dicha Memoria, lo que al fin se aprueba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, de que certifico como *Secretario*, GUILLERMO ROMERO.—V.º B.º: *El Presidente*, SIMÓN SÁNCHEZ.

MILITARIANA

Estimados compañeros: Me habéis de dispensar que no conteste individualmente á cada uno de vosotros, pues es empresa de paciencia, condición que Dios se ha servido negarme. Mucho me satisfacen vuestras frases, y podéis creerme no las necesitaba para que sirvieran de acicate á la línea de conducta que me he propuesto.

Mucho he tardado en tomar esta resolución, aunque motivos tenía, desde hace fecha; ésta se remonta á la del entierro del caballeroso señor Lerroux; pero siempre he tratado de no hacer caso de majaderías, por más que éstas iban subiendo de punto cada día, al extremo de extrañarse algunas personas formalísimas de mi tolerancia ante inconveniencias injustificadas, y en este caso ya tuve que tomar la demanda, más por el bien parecer de los demás que por lo que á mí me mortifiquen tonterías de la soberbia y chismes de vecindad, que es á lo que toda su vida se ha dedicado el ilustradísimo Director de la *G. M. V.*, honra y prez de vivos y muertos, al extremo de deber calificarlo de *erudito á la Violeta*.

Como todos recibís LA VETERINARIA ESPAÑOLA, haced vuestras todas las que yo publique, y los dos compañeros que dicen no tenerla, yo rogaré al Director de esa revista para que se las remita y con esto quedarán satisfechos.

Digo que hagáis vuestras las cartas, porque un día serán dirigidas á uno, otro día á otro, y así sucesivamente, hasta el número de 144 que publicaré, puesto que el asunto da de sí para tantas.

Si vosotros leyerais tres que tengo en mi poder dirigidas por el Pontífice Máximo á un compañero nuestro, en las que de mí trata, os quedaríais bizcos como yo lo estoy hace años.

Recibid un afectísimo saludo de vuestro compañero,

GUILLERMO ROMERO.

Madrid y Diciembre de 1900.



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Jubilación de un Catedrático.

Real decreto.— De conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en jubilar, como comprendido en el artículo 1.º del Real de-

creto de 19 de Octubre último, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Pedro Martínez de Anguiano, Catedrático numerario de *Fisiología, Higiene y Policía sanitaria* de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, quedando muy satisfecha de los servicios que ha prestado á la enseñanza en su dilatada carrera.

Dado en Palacio á nueve de Noviembre de mil novecientos. — MARÍA CRISTINA. — *El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes*, ANTONIO GARCÍA ALIX. (*Gaceta* de 10 de Noviembre último.)

* * *

Provisión de Cátedras.

La *Gaceta* ha publicado un Real decreto del Ministerio de Instrucción pública dictando disposiciones para la provisión de cátedras.

He aquí la parte dispositiva:

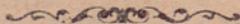
«Artículo 1.º Se anunciarán desde luego todas las cátedras vacantes que tengan consignación en el presupuesto vigente. Los tribunales de oposiciones á estas cátedras podrán ser propuestos por el Consejo de Instrucción pública, por tratarse de provisión extraordinaria, sin sujeción al artículo 10 del reglamento de oposiciones á cátedras, aprobado por Real decreto de 27 de Julio de 1900.

Art. 2.º Se dan por terminadas las autorizaciones concedidas en el art. 7.º del Real decreto de 18 de Septiembre último.

Art. 3.º Todas las cátedras que queden sin proveer en los turnos establecidos en el art. 15 del Real decreto de 28 de Julio próximo pasado se anunciarán en segundo término, á oposición libre, pero consumiendo siempre su primitivo turno.

Art. 4.º Las cátedras no provistas en propiedad por falta de consignación en los presupuestos se proveerán en el turno que les correspondía á la fecha de la promulgación de la ley de presupuestos en que vayan incluídas sus consignaciones.

Art. 5.º En el caso en que hubieren de proveerse dos ó más vacantes producidas en igual fecha en un mismo establecimiento docente, facultad, sección ó grupo, consumirán turno con estricta sujeción al orden en que estuvieran enumeradas en los grupos de los respectivos planes de estudios.



BIBLIOGRAFÍA

TRATADO TEÓRICO Y PRÁCTICO DEL ARTE DE HERRAR, por D. Dalmacio García é Izcara. — Madrid 1900.

El Sr. García Izcara es un joven é ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta corte, Vocal de la Junta técnica del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, muy impueto en Anatomía comparada y en los modernos estudios de seroterapia y vacunación en que tan gran parte toman en el extranjero Veterinarios muy ilustres. En la obra que tenemos á la vista se ha propuesto el Sr. García elevar ante las gentes el concepto del arte de herrar, tan

despreciado por los más, y dar á conocer su verdadera importancia y la gran trascendencia que tiene para la sociedad.

El Sr. García divide su obra en tres partes, de las cuales sólo lleva publicadas hasta ahora la primera, que consta de 232 páginas y 115 hermosos grabados intercalados en el texto. Esta primera parte comprende los preliminares y el estudio de la Anatomía, Fisiología y aplomos aplicados al herrado. En la segunda tratará del *herrado higiénico ó normal*, y en la tercera del *herrado terapéutico ó quirúrgico*, partes las tres que constituyen la asignatura del *arte de herrar*.

Decíamos antes que el Sr. García se proponía demostrar en esta obra la trascendencia social de la asignatura que explica en la Escuela, y, en efecto, prueba en ella que antes que se inventase la herradura con clavos, la industria, la agricultura y el comercio tenían lánguida vida y eran sumamente pesadas las marchas de los ejércitos. He ahí, pues, la gran importancia de ese arte tan desdeñado y que tanto menos precian las gentes como ruin y bajo. Tanta es la importancia de la herradura y tal revolución industrial, agrícola y comercial produjo su descubrimiento, que el eminente Bouley no titubeó en compararla á la que en época reciente produjo la aplicación del vapor á la tracción ferroviaria, á las industrias, etc. El arte de herrar, dice el Sr. García, y así, en justicia debe reconocerse, es rama importante de la Medicina Veterinaria relacionada con la Anatomía, Fisiología, Higiene, Farmacología y Patología.

Curiosa es la historia del arte de herrar que hace el Sr. García con gran lujo de detalles, desde la más remota antigüedad hasta nuestros días. De buena gana le seguiríamos en tan instructiva excursión histórica si el espacio nos lo consintiera.

Tras la historia del arte de herrar entra el autor en el importantísimo y para él trillado estudio de la anatomía del pie, al que sigue el de la Fisiología y aplomos (consisten éstos en la dirección más adecuada de los radios oblicuos y perpendiculares de los remos locomotores para el mejor sostenimiento del peso del cuerpo y para su más fácil desituación, dirección indicada á la vez por la similitud de los órganos articulares y por la línea vertical), con los cuales pone término á la primera parte de esta obra, que ha merecido calurosos aplausos de la clase, que espera con ansia la publicación de las restantes.

Nuestra cordial enhorabuena al ilustrado y modesto Catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta corte Sr. García Izcara, de quien pueden esperar mucho la ciencia y la clase á que pertenece. (*El Siglo Médico* de 23 de Septiembre último).

CRÓNICAS

Vacante.—Lo está la plaza de inspección de carnes de esta villa, dotada con 50 pesetas anuales. Se admiten solicitudes por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, pues pasados, se proveerá.

Trillo (Guadalajara) 10 de Diciembre de 1900. — *El Alcalde*, FRANCISCO MUÑOZ.

La inspección de carnes en Madrid.—Para evitar los abusos que se cometen sacrificando reses enfermas con destino al consumo público el Alcalde ha dictado las siguientes plausibles disposiciones:

«1.^a Que por los Revisores municipales de cada uno de los distritos se reseñe minuciosamente, y en el plazo de un mes, todo el ganado estabulado en las casas de vacas de los diez distritos, con arreglo al padrón modelo que formará y facilitará el Jefe del Laboratorio.

»2.^a Que con esta reseña se formen en el Laboratorio unos registros, uno general y otro de cada distrito, acondicionados para que puedan anotarse en los mismos las altas y bajas que ocurran, mas las observaciones que se estimen convenientes.

»3.^a Que por los citados Revisores se proceda quincenalmente al detenido reconocimiento de las reses, certificando su resultado.

»4.^a Que este reconocimiento se encamine especialmente á evidenciar la tuberculosis por los medios que aconseja la ciencia, incluso la aplicación de la tuberculina.

»5.^a Que se obligue á los dueños de casas de vacas á avisar en el Laboratorio, con la debida antelación, siempre que por cualquier concepto pretendan sacar una res fuera de Madrid, para que, por el Director Jefe del mismo, se nombre un Revisor que en unión del del distrito la reconozca y certifiquen mancomunadamente sobre su estado.

»Si la res se hallase en buen estado de salud, se permitirá su salida con un volante en el que aparezca su reseña, para que el Revisor del felato pueda comprobar la identidad de aquélla.

»Si se hallase enferma se prohibirá su salida ínterin, dada la naturaleza de la enfermedad, puedan tomarse las medidas que en cada caso se consideren oportunas en bien de la salud del vecindario.

»6.^a Que se prohíba terminantemente la salida de Madrid de las vacas lecheras cuyo conductor no presente al Revisor el volante que lo autorice, mas la reseña, con el fin expresado en la disposición 5.^a

»7.^a Que las reses probadamente tuberculosas se sacrifiquen en el quemadero habilitado al efecto con las debidas garantías é inutilizadas convenientemente por el Laboratorio, en forma tal que evitándose el aprovechamiento de las carnes y grasas como alimento, los dueños de aquéllas pueden sacar el mayor beneficio posible bajo el punto de vista industrial.

»8.^a Que una vez reseñadas las vacas se proceda por el Laboratorio al análisis periódico de las leches, en muestras extraídas de las ubres á presencia del químico que designe el Director Jefe para conocer, no sólo su estado, sino la composición media de la leche en Madrid con varios fines, entre otros el de evitar las hábiles adulteraciones que tan frecuentemente se practican.

»9.^a Que ya que no pueda hacerse obligatoria la venta de leche esterilizada, se recomiende á los que trafican con este alimento, bien sea en casas de vacas ó sencillamente en lecherías, la conveniencia de emplear dicho procedimiento profiláctico, insertándose en el *Boletín municipal* la dirección de los establecimientos que le adopten para debido conocimiento del público.»

Medidas sanitarias en Madrid.—A los Revisores inspectores de

alimentos en los fielatos se les ha reiterado la orden por la Alcaldía para que no permitan la entrada de carnes en trozos ó porciones, sino en reses enteras, á fin de que pueda apreciarse perfectamente el estado de sanidad de las mismas. También se ha dispuesto que dichos funcionarios exijan en los fielatos la presentación del certificado de origen visado por los Alcaldes de los pueblos de procedencia, antes de autorizar la entrada de reses y embutidos y sin perjuicio de practicar los necesarios reconocimientos.

Al arrendatario de consumos se le ha recomendado que redoble la vigilancia para que estas especies alimenticias no entren de matute, interesándose á la vez que los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes adopten en sus respectivos mataderos toda clase de precauciones sanitarias.

Por último, á fin de que la revisión en las estaciones de los ferrocarriles resulte eficaz, el señor Duque de Santo Mauro ha pedido á las empresas que faciliten locales donde el Laboratorio pueda instalar el material científico que necesite, habiéndose apresurado algunas compañías á prestar este servicio, de verdadera importancia para el vecindario.

El hielo en Madrid. — Como medida para prevenir cuanto pueda afectar á la higiene, el Alcalde, Sr. Duque de Santo Mauro, ha dictado las disposiciones siguientes:

«Para establecer charcas ó mechinales con destino á la producción ó depósito de hielo será indispensable licencia del Ayuntamiento ó de la Alcaldía, que podrá concederse previos los requisitos de designación por el interesado de las charcas autorizadas de donde ha de proceder el hielo que se cargue ó deposite en el mechinal ó mechinales cuya licencia se solicite y certificación de la Administración de Hacienda que acredite la inscripción para el pago de la contribución industrial. También se dispone que todo mechinal ó depósito de hielo que se encuentre sin la correspondiente licencia será destruido y se inutilizará el hielo.

»El acarreo de hielo para cargar los depósitos ó mechinales sólo se permitirá del que proceda de charcas autorizadas, debiendo llevar los conductores una papeleta escrita con la fecha del día en que tenga lugar la operación, firmada por el concesionario de la charca, y sellada, expresando la procedencia y el punto de destino. Cualquier carro, sera ó bulto de hielo que carezca del requisito de la papeleta y se encuentre fuera de los caminos habilitados para la circulación de las especies que van á aforar á los fielatos directamente será aprehendido y se destruirá el hielo que contenga.»

Hospital lazareto para animales enfermos en Madrid. — Los animales enfermos y la alimentación que de ellos procede contribuyen en considerable proporción á que la mortalidad en Madrid alcance una cifra aterradora. Hay muchas vacas tísicas en las vaquerías, cuya

leche es un veneno para la salud pública. Esas mismas vacas son sacrificadas fuera de Madrid ó en sus mismos establos, y su carne se vende aquí como sana y buena, de igual manera que se venden otras que deberían ser quemadas. En las casas particulares, faltas en su mayoría de condiciones higiénicas, alérganse multitud de animales atacados de dolencias que son un constante peligro de infección.

Atendiendo á estos hechos é inspirado en el deseo de mejorar la salubridad de la capital de España, el Concejal D. Norberto Arcas, juntamente con otros compañeros suyos de corporación, presentó en 5 del corriente al Ayuntamiento una proposición encaminada al establecimiento de un hospital-lazareto en donde se recojan todos los animales de lana, pelo y pluma que en el término municipal se encuentren enfermos, para someterlos á plan curativo, bien por voluntad de los dueños ó ya forzosamente, según los casos. En la proposición se indican otras medidas que, de ser adoptadas, como esperamos, influirán eficaz y beneficiosamente en la salud pública.

Digna es de sincero aplauso la acertada iniciativa del Sr. Arcas y confiamos en que no quedará olvidada, sino que pasará al terreno de los hechos.

La colegiación obligatoria.—En nuestro estimable colega *El Jurado Médico-Farmacéutico* leemos que, en la tarde del miércoles 21 del pasado Noviembre, se reunieron varios Médicos, opuestos á la colegiación obligatoria, con objeto de acordar lo que más procediera en defensa de la integridad de su ejercicio profesional y vindicación de sus derechos de ciudadanía.

Concurrieron á ella los señores D. Manuel Iglesias, D. Eloy Bejarano, D. Antonio Espina, D. Alfredo R. Viforcós, D. Laureano Camisón, D. Mariano Carretero, D. Ramón Lobo Regidor, D. César Cabañas, D. Joaquín Pi y Arsuaga, D. Rosendo Castells y D. Dío A. Valdivieso. No pudieron concurrir y enviaron su adhesión D. Carlos María Cortezo, D. Luis Simarro, D. Antonio Muñoz, D. Fernando Calatraveño, D. José Hidalgo y D. José María Esquerdo.

Se acordó ampliar las solicitudes enalzadas al Ministro de la Gobernación, y en los días 23 y 24 se registraron en dicho centro las entradas de bastantes más, y entre ellas, una del Director de *El Jurado Médico-Farmacéutico*, y se acordó también redactar razonada exposición á las Cortes, firmada por cuantos de Madrid y provincias se adhieran á esta idea, á cuyo fin solícitase el concurso de todos para suscribirla en toda España.